



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 15:04:53
Recibo No. S000453757, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMmx6xYgRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAS TRINCHERAS DEL CAFE S.A.S
Nit : 901817658-1
Domicilio: Chaparral, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 123948
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA EL PARAISO VDA ASTILLEROS
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : coagroandes25@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148578086
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FINCA EL PARAISO VDA ASTILLEROS
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico de notificación : coagroandes25@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de marzo de 2024 del Accionista Único de Chaparral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 14987 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAS TRINCHERAS DEL CAFE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 21 de marzo de 2024 del Accionista Único de Chaparral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 14988 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACIÓN DE CONTROL EXISTENTE ENTRE EL SEÑOR JOHN EDUAR OTAVO OVIEDO, EN CONDICION DE CONTROLANTE, Y LA SOCIEDAD "LAS TRINCHERAS DEL CAFÉ S.A.S", EN CONDICION DE SUBORDINADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 15:04:53
Recibo No. S000453757, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMmx6xYgRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal, La sociedad tendrá como objeto social el fomento de desarrollo integral de las comunidades del departamento, por medio del turismo en todas sus manifestaciones, entendiéndose bajo sus dos grandes ramas: turismo de naturaleza y turismo cultural; pretendiendo replicar sus valores también a nivel nacional e internacional, El turismo responsable, como herramienta transversal a todas las actividades para el desarrollo integral, permitirá el desarrollo planificado de las comunidades relacionadas con este sector económico y contribuirá con el análisis y el apoyo de proyectos y procesos de participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales, culturales, ambientales y turísticos. Aproximará y articulará a personas y entidades, nacionales e internacionales comprometidos con programas, proyectos y actividades destinadas a fomentar procesos sociales, culturales, ambientales y turísticos. Aproximará y articulará personas y entidades, nacionales e internacionales comprometidos con programas, proyectos y actividades destinadas a fomentar procesos sociales, culturales, educativos tecnológicos, ambientales y turísticos. Como factor para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y contribuir a la paz de Colombia, fomentará el desarrollo técnico integral de proyectos para el establecimiento del Turismo como sector social y económico en todas sus modalidades y en la región, participando activamente en la formulación, investigación, asesoría, consultoría, docencia, foros, promoción, divulgación, ejecución evaluación en las siguientes áreas: culturales, educativas, tecnológicas, ambientales, y otras que conlleven a lograr la consolidación de dicho sector económico. Apoyará proyectos y procesos que contribuyan al rescate, conservación, protección y defensa del patrimonio natural, declarado o no declarado, estudiará, en forma conjunta, con el sector privado y público la problemática ambiental, social, cultural y turística presentando alternativas de solución ante las entidades competentes dentro del marco de la constitución, la ley y normas pertinentes, sin que ello represente ningún tipo de afinidad política y contraprestación de intereses personales, administrará y hará uso de los bienes o inmuebles, públicos o privados, declarados como recursos turísticos mediante concentración o concesión. Impulsará la formulación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales, nacionales internacionales y sectoriales, conducentes a la promoción y el desarrollo integral de la región con énfasis en lo turístico. Organizará eventos de carácter social, cultural, artístico, académicos, recreacional, turístico, deportivos, tecnológicos, industriales científicos y de promoción de actividades empresariales, con el fin de fortalecer la identidad cultural, comercial y productiva y de forma local, regional y nacional. Organizará exposiciones de productos y servicios locales a niveles tales que provea su alcance nacional o extranjero Formular, presentar y ejecutar proyectos a entidades locales. regionales, nacionales e internacionales de cooperación técnica y descentralizada, para el fortalecimiento de su vocación integral. Contribuirá promover y fortalecer las microempresas, (legalmente constituidas), como eslabones de la cadena productiva de la región. Ofertará servicios de elaboración de inventarios, proyectos, programas y planes, culturales, sociales, turísticos y empresariales a entidades públicas privadas, implementando estrategias efectivas que faciliten el desarrollo integral de las comunidades de la región en general. Efectuará alquiler de vehículos de equipos implementos relacionados con las actividades comerciales que lo requiera. Realizará actividades pedagógicas de reconocimiento y sensibilidad ambiental y cultural de la región, tendientes al reconocimiento del patrimonio ambiental, cultural e histórico de la zona. Gestionará y aplicar, la capacitación necesaria requerida para llenar vacíos técnicos en las áreas del conocimiento para el desarrollo integral. Controlará el personal calificado para la elaboración y realización de proyectos, actividades turísticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 15:04:53

Recibo No. S000453757, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMmx6xYgRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

locales y regionales, guías promotores especializados e intérpretes. Adquirirá, enajenar o gravar todo tipo de bienes, cualquiera que sea su naturaleza. Enajenará, arrendará, gravar y administrar los bienes propios en general, pudiendo invertir los fondos o disponibilidades de la entidad en bienes muebles o inmuebles. Diseñará, propondrá, evaluará, avalará, aprobará, corregirá y publicará material didáctico e informativo para dar a conocer los resultados de los procesos de capacitación aplicados o no aplicados que provean desarrollo integral en la región. Administrará bienes, fondos recursos propios de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados. Invertirá en toda clase de operaciones de crédito con o sin garantía de los mismos. Promover, crear, formar, financiar o participar en entidades de derecho civil con o sin ánimo de lucro o absolverlas. Girar, aceptar y negociar títulos valores. Dar o recibir en mutuo, en comodato y en arrendamiento. Licitación y contratar con el sector público o privado para beneficios de la institución y de sus afiliados. Realizar convenios con instituciones públicas, privadas organizaciones no gubernamentales de orden internacional que fortalezcan el cumplimiento del objeto social. Recibir administrar bienes y recursos en virtud de comodatos contratos, créditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos. Recaudos provenientes de voluntarios, participación donaciones, préstamos o cualquier otro motivo rentas. Licitación administrar concesiones de espacios públicos, para el desarrollo de programas y proyectos de señalización turística. Articular los planes y programas de las administraciones municipales y de la región con el objeto social de la asociación. Las demás actividades que permiten el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la organización. La explotación de la industria del servicio público de transporte automotor de carga por carretera y transporte especial de pasajeros, a nivel nacional o internacional, a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades. Prestación del servicio de transporte multimodal, actuando como operador del transporte multimodal a nivel nacional e internacional. Actividades expendió de cafés a la mesa. Así como también servicio de catering y atención de eventos. Dentro del establecimiento comercial tendrán lugar eventos de catación de café y eventos culturales con el fin de apoyar artistas locales y nacionales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones incluidas importaciones de todo tipo de insumos, materiales y productos para lograr el objeto social, además todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan desarrollar el comercio y/o la industria de la sociedad. 1. Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas, en donde se relacionan el alquiler de equipos y maquinaria pesada. Obras civiles y preparación de terrenos. Venta de insumos agrícolas.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser: remitente, conductora, destinataria; podrá celebrar contrato de suministro del servicio de transporte de carga según lo indicado en el artículo 996 del Código de Comercio. Podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas vinculadas a la actividad de transporte, afiliación toda clase de vehículos dedicados al servicio del transporte de carga de conformidad con las normas legales vigentes. Podrá adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporeales, tanto muebles como inmuebles, ya sean estos últimos urbanos o rurales, hipotecarlos o darlos en prenda según el caso, o gravarlos en cualquier forma, adquirir, explotar y enajenar acciones, derechos cuotas o partes de interés social, girar, crear o negociar títulos valores tales como bonos, letras de cambio, cédulas, pagares, etc. (factoring), pudiendo descontar toda clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito civiles y comerciales que reclamen el desarrollo de los negocios sociales. Celebrar en el ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimientos de crédito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 15:04:53
Recibo No. S000453757, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMmx6xYgRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y compañías de seguros, organizar, promover, formar y financiar sociedades y empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y completar los negocios sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas, establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación de casas nacionales o extranjeras, dar y recibir dinero u otros valores mobiliarios título de mutuo, con o sin interés, con garantías reales, prendarias o documentales. Podrá suscribir prestamos con personas naturales o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, avalar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores y en general realizar en cualquier parte del país o del exterior, toda clase de operaciones civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social principal atrás expresado, o contribuyan a su desarrollo.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de JOHN EDUAR OTAVO OVIEDO, identificada con la C.C. No 1.112.462.536 de Jamundí Valle del Cauca, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 15:04:53

Recibo No. S000453757, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMmx6xYgRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de marzo de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024 con el No. 14987 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN EDUAR OTAVO OVIEDO	C.C. No. 1.112.462.536

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 15:04:53
Recibo No. S000453757, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMmx6xYgRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5514
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: M7490 N7990

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LAS TRINCHERAS DEL CAFE
Matrícula No.: 123949
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : FINCA EL PARAISO VDA ASTILLEROS
Municipio: Chaparral, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5514.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 15:04:53
Recibo No. S000453757, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMmx6xYgRX

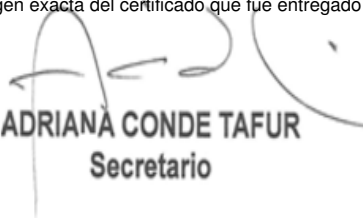
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
